DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL (D.A.J.) - INFORMACIÓN Y DATOS PARA COMPLETAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

OBRA:	CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO PARA JUZGADO DE VILLA MANTERO
DEPARTAMENTO:	URUGUAY
LOCALIDAD:	VILLA MANTERO
DIRECCIÓN - INMUEBLE	JUAN M. SERÓ N° 775
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	AJUSTE ALZADO GLOBAL
OBJETO CONTRATACIÓN:	El proyecto del Juzgado de Paz a construirse en la localidad de VILLA MANTERO, en la provincia de Entre Ríos, propone un edificio de una sola planta con pórtico de acceso, hall de espera, mesa de entradas, tres despachos, sanitarios (público, accesible y para agentes) y office, concebido bajo criterios de construcción tradicional, uso de materiales de fácil obtención en la región, bajo costo y sencillo mantenimiento, con una imagen institucional clara y reconocible mediante soluciones formales simples como pórtico de hormigón visto y cubiertas de losa alivianada, para posible crecimiento futuro en planta alta. La concentración de núcleos húmedos para optimizar instalaciones y mantenimiento, y terminaciones exteriores durables, todo dentro de una superficie cubierta de 135,85 m² y semicubierta de 16,50 m², con un plazo de obra estimado en 270 días corridos.
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 386.207.189,21 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS).
FECHA PRESUPUESTO OFICIAL:	JULIO de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	270 (DOSCIENTOS SETENTA) días corridos a partir del Acta de replanteo
FECHA ESTIMADA INICIO:	12/26
PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA:	12 meses
PROYECTISTAS:	Arq. Pablo G. Durán
	Ing. Civ. Jorge Omar Sanero
	Ing. Elect. Pablo Canzonetta
MARCO REGULATORIO:	Ley de Obras Públicas Nº 6351 y sus Decretos Reglamentarios, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos y Ley de H. y S.

INFORMACIÓN Y DATOS PARA COMPLETAR PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

ANTECEDENTES OBRA:	Antecedentes de obras ejecutadas y/o en ejecución de similares características a las de la presente obra, según planilla modelo adjunta. a) En planillas modelo detallar antecedentes de obras y de al menos tres obras ejecutadas y/o en ejecución, tanto de la Empresa como de su Representante Técnico y su Jefe de Obra. Estos antecedentes deberán ser de similar calidad o superior a la obra de licitación, instalaciones, similares ítems, etc. Las obras de la Empresa deberán ser factibles para su visita, en caso de ser necesario y para la evaluación de la propuesta.
DESIGNACIÓN REPRESENTANTE TÉCNICO:	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones.
DESIGNACIÓN RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:	Profesional habilitado, con constancia de matrícula vigente en el Colegio respectivo.
PROPUESTA ECONÓMICA:	La Planilla de propuesta económica, discriminada por ítem, debidamente sellada y firmada por el Proponente y el Director Técnico de la Empresa, con indicación de los precios unitarios, correspondientes a la cotización
REQUISITO REDETERMINACIÓN:	La obligación de los oferentes de presentar conjuntamente con la oferta la documentación que se indica a continuación: I. El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda. II. Los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias. III.- Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos. IV. El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte digital en formato excel.
PLANIFICACIÓN DE OBRA:	Plan de trabajos.
	Curva de avance de la obra.
CONSTANCIA:	Inscripcion o Certificado de Capacidad de contratación emitido por en el Registro de Constratistas y variaciones de costos de E.R., donde conste el Director Técnico de la Empresa
DECLARACIÓN JURADA:	Declaración jurada de conocimiento del sitio de la obra y de las condiciones de ejecución, mediante la cual el oferente manifiesta que la propuesta económica ha sido elaborada teniendo en cuenta dichas condiciones, así como las cantidades, dimensiones y demás características propias de la obra, conforme al sistema de contratación establecido y a lo dispuesto en los Pliegos correspondientes.
CAUSAL DE RECHAZO:	Omisión de Planilla de Propuesta económica firmada por el proponente y Requisito de Redeterminación (este último queda sin efecto si la obra no contempla redeterminación).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR CONTRATISTA

Enviar informacion via mail a: dirarq-obras@jusentrerios.gov.ar

DESIGNACIÓN REPRESENTANTE TÉCNICO:	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones.
CONDICIÓN REPRESENTANTE TÉCNICO:	La conducción de los trabajos deberá ser con la presencia del Representante Técnico.

Enviar informacion via mail a: hystrabajo@jusentrerios.gov.ar

SEGUROS:	Constancia de seguros personales y/o A.R.T. de todo el personal que desarrollará tareas en la obra; y Constancia de subrogación de seguros emitida por la A.R.T., conforme a lo dispuesto en los Pliegos correspondientes.
SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL:	Según pliego.
PLAN DE HIGIENE Y SEGURIDAD:	Según pliego.

RUTA DIRECCION ARQUITECTURA:	X:\AREA 2012\15- Uruguay\2 - VILLA MANTERO\NUEVO JDO DE PAZ 01-04-26\PLIEGO